

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, junio de 2011.
Código del Proyecto	4.10.15
Denominación del Proyecto	Dirección General de Concesiones
Período examinado	Enero a diciembre del 2009 y hechos posteriores.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Concesiones.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión de la DG en términos de economía, eficiencia y eficacia, en relación al SSP 49.
Alcance	El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de esta A.G.C.B.A.. Los principales procedimientos de auditoría aplicados fueron: estudio de estructura del área involucrada, análisis de la normativa general y específica, su cumplimiento, información presupuestaria, contable y financiera; evaluación del Sistema de Control Interno. Determinación de una muestra, y sobre los elementos seleccionados en la misma: -Cotejo de los legajos y revisión de la correlación entre registros y documentación respaldatoria. -Inspecciones oculares (se constató la ubicación geográfica de los predios seleccionados en la muestra y se verificó la naturaleza de su uso).
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo finalizaron en agosto de 2010.
Limitaciones al alcance	No las hubo.
Aclaraciones previas	Se denomina "Bajos Autopistas" a los predios que se encuentran bajo la traza de las autopistas y a los terrenos contiguos expropiados para la construcción de las mismas. Los predios pueden ser clasificados en: - o Bajos que no presentan subdivisión (son aquellos bajos que nunca fueron subdivididos). - o Subdivisiones individuales de bajos (aquellos subdivididos en dos o más predios). - o Bajos formados asociando una o más subdivisiones (bajo autopista con un bajo vecino no subdividido). - o Remanentes (últimos en ser incorporados a bajos autopista).

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro

	Autopistas involucradas: • Autopista 25 de Mayo (AU 1) • Autopista Perito Moreno (AU 6) • Autopista 9 de Julio (tramo sur) (AU 9) De los ciento noventa y ocho predios citados, los que detenta el GCBA -ya sea por sí o a través de organismos oficiales y aquellos cuyo uso fue otorgado a título gratuito a asociaciones u organizaciones no gubernamentales- suman ciento diecisiete (117). Es decir, que del total de predios Bajos Autopistas, la mayoría no generan canon y sólo ochenta y uno (81) lo hacen, ya sea como importe fijo o variable. <table><tr><td>Total de predios</td><td>198</td><td>100%</td></tr><tr><td>uso gratuito</td><td>117</td><td>59%</td></tr><tr><td>uso oneroso</td><td>81</td><td>41%</td></tr></table>	Total de predios	198	100%	uso gratuito	117	59%	uso oneroso	81	41%
Total de predios	198	100%								
uso gratuito	117	59%								
uso oneroso	81	41%								
Observaciones principales	Entre las principales observaciones cabe mencionar que: A. No se encuentran aprobadas por norma jurídica emanada de autoridad competente, las misiones y funciones correspondientes a las áreas dependientes de la Dirección General de Concesiones. B. No surge de la documentación relevada que la Dirección General de Concesiones haya arbitrado los medios necesarios, a fin de otorgar en tiempo oportuno las nuevas concesiones, aplicando los procedimientos de licitación o subasta que fija la normativa vigente. C. Del relevamiento realizado no surge que se de cumplimiento a las evaluaciones periódicas a los concesionarios que corresponde a la Dirección General de Concesiones conforme se establece entre los objetivos y responsabilidades primarias que le otorga el Decreto N° 2075/07 que aprobó la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad. D. Del relevamiento realizado no surge que se de cumplimiento a los artículos 4º y 5º de la ley N° 3.399 para el otorgamiento de permisos de uso precario de los Predios Bajo Autopista. E. Existen cánones impagos y concesiones vencidas, donde no se ha dictado ningún acto administrativo ordenando la desocupación. F. Existen diferencias entre los cánones convenidos y los sugeridos en la tasación.									
Conclusión	La auditoría detectó una serie de falencias en el ámbito de la Dirección General en torno a la gestión del Programa 49 "Urbanización Espacios Bajo Autopista y Remanentes", referidas a: 1) Inactividad de la Administración frente a los incumplimientos contractuales, 2) Falta de documentación en los legajos de los permisionarios y 3) Desactualización en los valores de los cánones. Es de destacar que algunas de ellas fueron subsanadas entre la recepción del Informe Preliminar y la formulación del descargo.									